

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA

En Montevideo el día 01 de Abril de 2016, por una parte FULLSYSTEM S.R.L, con domicilio en JACKSON 992, Montevideo, Uruguay, representada por el Sr. Andrés González, con C.Ipor otra parte, RUT N°; con domicilio en....., C.I.en adelante el cliente; convienen el siguiente contrato de ARRENDAMIENTO.

PRIMERO: OBJETO: FULLSYSTEM S.R.L da en arrendamiento al cliente, una Multifunción de su propiedad, marca XEROX modelo 3615 , matrícula

SEGUNDO: PLAZO: El contrato de arrendamiento será por el periodo de un año, con renovación automática.

TERCERO: PRECIO, FACTURACION Y FORMA DE PAGO: FULLSYSTEM S.R.L, facturara mensualmente, por cada copia realizada en el equipo, a partir de la fecha de su instalación. La cantidad de copias realizadas mensualmente se multiplicará por el precio \$ 0.0.- + IVA , las que se facturaran abonándose mes a mes vencido.

Tendrá un mínimo de copias de mensuales

Los contadores se tomaran del 20 al 25 de cada mes, la fecha de cobro es del 25 al 30 de cada mes.

CUARTO: CONDICIONES GENERALES: FULLSYSTEM S.R.L, se compromete a hacer entrega del equipo al Cliente en perfectas condiciones de operación en reconocimiento de lo cual, el Cliente otorgara en dicho acto un recibo. Los gastos de movilización y transporte del equipo desde el depósito de FULLSYSTEM S.R.L hasta el lugar de la instalación, así como los que se originen en el momento del retiro, serán efectuados por dicha empresa sin cargo. El cliente manifiesta título legal de uso u ocupación del local indicado para la instalación del equipo. 1) INSUMOS: FULLSYSTEM S.R.L proveerá de insumos a la fotocopidora arrendada, exceptuando el papel. 2) FULLSYSTEM S.R.L brindara servicio técnico durante el plazo que se establezca en la garantía, dentro del horario normal de trabajo de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Y se encargara, dentro de dicho periodo, de reparar y sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para el normal funcionamiento. El cliente toma a su cargo exclusivo el importe de todas las reparaciones o cambios de partes y accesorios motivados por uso indebido del equipo. El tiempo de respuesta del servicio técnico será dentro de las 24 horas de recibida la llamada exceptuando sábados, domingos y feriados. 3) El Cliente tendrá el derecho de utilizar el equipo a partir de la fecha de instalación, asumiendo las siguiente

obligaciones: a) No arrendar, ceder o transferir el arrendamiento, ya sea total o parcialmente. b) No mover el equipo del lugar en que está instalado sin el consentimiento expreso e intervención de FULLSYSTEM S.R.L. c) Mantener bien visible y no quitar las placas de identidad que especifican la propiedad, número, marca, modelo de la máquina. d) No introducir modificaciones de ninguna naturaleza en la máquina. e) Defender y hacer valer todos los derechos de propiedad de FULLSYSTEM S.R.L sobre el equipo. f) Permitir el acceso al personal autorizado por FULLSYSTEM S.R.L. g) Guardar y cuidar el equipo con el máximo celo no dejando que sea utilizado por personas no instruidas en su manejo, contratar un seguro contra robo e incendio. En el caso de no contratar un seguro, el equipo tendrá un valor de U\$S 750 + iva.

4) FULLSYSTEM S.R.L no será responsable por cualquier daño o pérdida que directa o indirectamente fueran ocasionados por mal uso del equipo. 5) FULLSYSTEM S.R.L, se compromete a entrenar a los operadores en el manejo de la máquina. 6) En caso de falta de pago de una mensualidad, o de cualquier otro incumplimiento por parte del Cliente de cualquier estipulación de este contrato, FULLSYSTEM S.R.L. podrá rescindirlo de pleno derecho. 7) En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes se producirá de pleno derecho la mora automática, sin necesidad de interpelación de especie alguna. 8) Las partes convienen, además, que en caso de incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, FULLSYSTEM S.R.L, podrá requerir la inmediata devolución de la máquina. 9) A la conclusión del arrendamiento por cualquier causa, el Cliente deberá cesar de inmediato el uso del equipo y ponerlo a disposición de FULLSYSTEM S.R.L. en perfectas condiciones de uso dentro de las 48 horas. 10) Queda entendido que la falta de energía eléctrica o cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad de FULLSYSTEM S.R.L. que impidiera al Cliente hacer uso del equipo, no autorizan a éste a dejar de cumplir con las obligaciones contraídas en este contrato. 11) El cliente tomara a su cargo toda pérdida o daño ocasionado al equipo, por su incumpliendo de cualquier cláusula o condición de este contrato, o por motivos de fuerza mayor. 12) En este acto las partes acuerdan que para el caso de que el arrendamiento no pague el precio del arrendamiento en la fecha estipulada, FULLSYSTEM S.R.L. podrá retirar inmediatamente el equipo arrendado. Se pacta una multa diaria por día en que el equipo permanezca en posesión del arrendatario incumplidor del pago del arriendo.

13) Contador a la fecha de instalación del equipo.....

QUINTO: AJUSTE DE PRECIOS SEMESTRAL

Fórmula de ajuste de precios:

$$P1 = P0 \left(0.50 \frac{\text{U\$S } 1}{\text{U\$S } 0} + 0.50 \frac{\text{IPC1}}{\text{IPC0}} \right)$$

P1=Precio final ajustado.

P0= Precios cotizados en esta oferta

U\$S 1= Cotización tipo vendedor del dólar USA según la mesa de cambios a la fecha del reajuste.

U\$S 0= Cotización tipo vendedor del dólar USA según la mesa de cambios a la fecha del contrato.

IPC 1=Índice de precios al consumo del I.N.E. (Instituto Nacional de Estadística) correspondiente al mes anterior al de ajuste.

IPC 0= Índice de precios al consumo del I.N.E. (Instituto Nacional de Estadísticas) correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha del contrato

Valor a la fecha del IPC y Dólar correspondiente al mes febrero 2016.

IPC: 156.20

Dólar: 32.50

CLIENTE GERMAN POUY

por FULLSYSTEM S.R.L

Andres Gonzalez Maceiras

Director

